

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000418

17 FEB 2010

"Por la cual se adiciona la Resolución 3405 del 27 de Julio de 2009 la cual habilitó al Centro de Diagnostico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CELTA"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, 4299 del 11 de octubre de 2007, 4311 del 16 de octubre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3405 del 27 de julio de 2009, registró al Centro de Diagnostico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CELTA, con matricula mercantil No. 00059700 del 26 de febrero de 2009 y NIT 900011067-5, con domicilio en la autopista Medellín Km. 7 parque industrial Celta lote 28 del Municipio de Funza - Cundinamarca para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D, con una línea de inspección mixta con capacidad de revisión: línea para livianos: 12 vehículos por hora o para vehículos pesados: 6 vehículos por hora, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que a través del radicado No. 2009-321-081246-2 del 11 de diciembre de 2009, el señor HUMBERTO CEPEDA LOPEZ, Representante Legal de la sociedad SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, solicitó ante la Subdirección de Tránsito – Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, el cambio de propietario de la sociedad TECFIN INTERNATIONAL S.A. como SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, con matricula mercantil No. 01763956 y NIT. 9001938008, domiciliada en la autopista Medellín Kilómetro 7 Parque Industrial Celta Lote 28 Funza - Cundinamarca.

Que el Centro de Diagnostico Automotor SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA aportó el Certificado de Conformidad No. 150-1 expedido por el Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC con Nit. 860012336-1, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3113 del 19 de julio de 2006

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnostico Automotor, para efectos del cambio de propietario de la sociedad.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución 3405 del 27 de julio de 2009, en el sentido de reconocer el cambio de propietario de la sociedad TECFIN INTERNATIONAL S.A, como SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, con matricula mercantil No. 01763956 y NIT. 9001938008, domiciliada en la autopista Medellín Kilómetro 7 Parque Industrial Celta Lote 28 Funza - Cundinamarca, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

46

"Por la cual se adiciona la Resolución 3405 del 27 de Julio de 2009 la cual habilito al Centro de Diagnostico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CELTA"

PARÁGRAFO 1.- Asignar al Centro de Diagnostico Automotor SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, como número de registro el código: **000252860009001938008**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los cinco dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir el código **000252860009000110675** asignado al establecimiento de comercio CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CELTA.

ARTÍCULO TERCERO.- Las demás condiciones que dieron origen al registro del Centro de Diagnostico Automotor TECFIN INTERNATIONAL S.A, continúan vigentes especialmente lo relacionado con los términos de la acreditación.

ARTÍCULO CUARTO.- Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y la Concesión RUNT.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar al Representante Legal del SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, con NIT. 9001938008, domiciliada en la autopista Medellín Kilómetro 7 Parque Industrial Celta Lote 28 Funza – Cundinamarca.

ARTÍCULO SEPTIMO. – Una vez el Representante Legal del SIBERIA ASOCIADOS CIA LTDA, sea notificado de la presente Resolución, realizara la inscripción y el enrolamiento ante el RUNT, para la cual deberá adquirir llave digital y un dispositivo Biométrico y posteriormente se le asignara usuario y clave para autenticarse en el sistema.

ARTÍCULO OCTAVO. – contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación

ARTÍCULO NOVENO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

17 FEB 2010

Dado en Bogotá, D. C,



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito

Revisó: Liliana Lugo R 